

OLARTE RAISBECK

OLARTE RAISBECK & FRIERI LTDA.

Servicios Legales y Profesionales

World Trade Center - Torre A
Calle 100 No. 8A-37, Piso 10
Bogotá D.C., Colombia
Tel +57 1 601-7700
Fax +57 1 601-7799
office@olarteraisbeck.com
www.olarteraisbeck.com

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación : 04122695 00000003 Folios: 19
Fecha (AM): 2005-04-14 09:39:32
Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NNCI 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Expediente No. 04.122.695

Solicitud de Patente de Invención titulada:

"PROFARMACOS DE AMINOACIDOS EXCITADOS".

Solicitante: ELI-LILLY AND COMPANY

RESPUESTA AL OFICIO No. 407 NOTIFICADO POR ESTADO No. 01580,
DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2004,

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad de la referencia, me permito dar respuesta al auto proferido por ese Despacho, dentro del término de prórroga solicitado en mi memorial de fecha 16 de febrero de 2005, en los siguientes términos:

1. En respuesta a primera observación del Examinador, me permito aportar junto al presente memorial, el documento debidamente legalizado en donde consta la cesión de los inventores al solicitante, junto con su correspondiente traducción, según lo previsto en el Art. 26 (k) de la Decisión 486.
2. Aprovecho esta oportunidad, para informar a ese despacho que el día 8 de marzo de 2004, se presentó ante la Oficina Internacional, una solicitud de adición de dos inventores que responden a los nombres de Jaime Gonzalo Blanco Urgoiti e Iván Collado Cano. Adjunto copia de la solicitud referida al presente memorial, así como el documento de cesión de los mencionados inventores a mi representada.

OLARTE RAISBECK

OLARTE RAISBECK & FRIERI LTDA.

415
Z

3. En respuesta a la segunda observación del Examinador, me permito informar que los resultados del Examen Preliminar Internacional de la presente solicitud, aún no han sido emitidos por la Oficina Examinadora (oficina de Patentes de los Estados Unidos). Desafortunadamente, dicha oficina ha decidido no emitir una certificación oficial sobre el estado pendiente del examen ni tampoco existe posibilidad de obtener un estado del proceso de examen vía Internet. Por lo tanto, tan pronto como dichos resultados nos sean comunicados, estaremos remitiendo a su atención una copia del reporte correspondiente, junto con sus respectivas traducciones.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
CC. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295 CSJ

Anexo: Documentos de Cesión
Notificación de Adición de Inventores.

416
g

CESION

Los suscritos Erick David MOHER; James Allen MONN; y
Concepción PEDREGAL-TERCERO.

Domiciliados en

492 Oak Brook Lane, Greenwood, Indiana 46142, US; 7518
Allenwood Court, Indianapolis, Indiana 46268, US; y Lilly,
S.A., Avenida de la Industria 30, E-28100, Alcobendas,
España, ES, respectivamente.

Declaramos bajo juramento ser únicos y verdaderos
inventores de "PROFARMACOS DE AMINOACIDOS EXCITADORES"

Declaramos así mismo que cedemos y transferimos sin reserva
ni limitación a favor de la sociedad

ELI LILLY AND COMPANY

Una sociedad organizada y existente de conformidad con las
leyes del estado de Indiana, Estados Unidos de América,

domiciliada en Lilly Corporate Center Indianapolis, Indiana
46285, Estados Unidos de América.

Todos los derechos inherentes a dicha invención y que la
citada sociedad queda facultada para solicitar en su nombre
la patente correspondiente en la República de Colombia.

[Handwritten signature]

(Fdo) Erick David MOHER, Indianapolis, Indiana 18 de
febrero de 2005

(Fdo) James Allen MONN

Concepción PEDREGAL-TERCERO

418
S

Secretaria de Estado

Estado de Indiana

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. El presente documento público fue firmado por: Rea Snead.
3. Que actuó en su calidad de Notario Público en el condado de Marion
4. Lleva el sello del Notario Público del estado de Indiana

SE CERTIFICO

5. Indianápolis, Indiana
6. El 23 de febrero de 2005
7. Por parte del secretario de Estado Indiana.
8. Bajo el Número A2005-03810
9. Lleva el Sello del Estado de Indiana.
10. Firmado por Todd Rokita, Secretario del Estado de Indiana.

49
6 419

CERTIFICADO NOTARIAL

**ESTADO DE: INDIANA
CONDADO DE MARION**

Comparecieron ante mi el 18 de febrero de 2005, Eric David Moher y James Allen Monn, los cuales ejecutaron el anterior instrumento, por voluntad propia, por lo motivos expuestos en el mismo.
(sello)

(firmado: REA SNEAD)
NOTARIO PÚBLICO
REA SNEAD
MI COMISIÓN VENCE EL 20 DE OCTUBRE DE 2009
RESIDENTE DEL CONDADO DE MARION

Sello (Notario Público, Indiana)

SECRETARY OF STATE
STATE OF INDIANA



Todd Rokita
Secretary of State

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

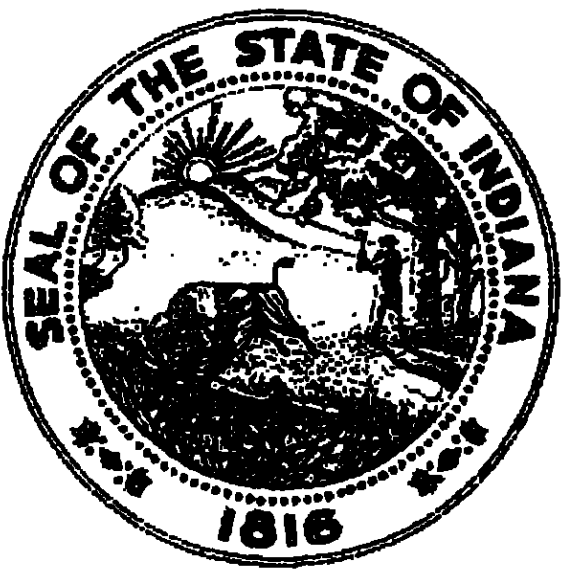
- 1. Country: United States of America
- 2. This public document has been signed by *Rea Snead*
- 3. acting in the capacity of Notary Public in & for *Marion County*
- 4. and bears the seal/stamp of notary public in & for the State of Indiana

Certified

- 5. at Indianapolis, Indiana
- 6. this *Twenty-third* day of *February, 2005*
- 7. by Secretary of State of Indiana
- 8. No. A2005 - 03810

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



Todd Rokita
Indiana Secretary of State

*Effective May 1, 2003 all apostilles from the Indiana Secretary of State will have an electronically printed seal.

NOTARIAL CERTIFICATE

STATE: INDIANA)
COUNTY: MARION)

On this 18th day of February 2005, personally appeared before me the named,
Eric David Moher, and James Allen Monn, who acknowledged that he/she signed the
document as his/her voluntary act for the purposes therein set forth.

Rea Sneed

NOTARY PUBLIC
REA SNEAD
MY COMMISSION EXPIRES:
OCTOBER 20, 2009
RESIDENCE: MARION COUNTY



(Seal)

COLOMBIA
CASE: X14978M

ASSIGNMENT

The undersigned
Eric David MOHER; James Allen MONN;
And Concepcion PEDREGAL-TERCERO

domiciled in
492 Oak Brook Lane, Greenwood, Indiana 46142,
US; 7518 Allenwood Court, Indianapolis, Indiana
46268, US; and Lilly, S. A., Avenida de la Industria 30,
E-28100 Alcobendas, Spain, ES;

hereby state under oath to be the
sole and true inventor(s) of
PRODRUGS OF EXCITATORY
AMINO ACIDS

states as well that he/they
assign, without reservations or
limitation, in favor of

ELI LILLY AND COMPANY

a corporation organized and
existing under the laws of the
State of Indiana, United States
of America

domiciled in Lilly Corporate Center
Indianapolis, Indiana 46285
United States of America

All rights inherent to said
invention, and that the above
mentioned corporation hereby to
apply, in its name, for the cor-
responding patent in the Republic
of Colombia.

Indrapati is signed on 18 February 2005
Eric David Mon
Eric David MOHER

James Allen Monn
James Allen MONN

Concepcion PEDREGAL-TERCERO

TRASPASO

abajo firmado

domiciliado en

decia bajo juramnto ser único
y verdadero inventor de

Declaro asimismo que ced
y transf sin reserva ni limitacion,
a favor de la sociedad

organizada y existente de
conformidad con las leyes de

domiciliada en

todos los derechos inherentes a
dicha invención y que la citada
sociedad queda facultada para
solicitar en su nombre la patente
correspondiente en la República de
Colombia.



JESÚS ALEJANDRE ALBERRUCHE

NOTARIO

NTRA. SRA. DEL PILAR, 4 - 1ª
28100 ALCOBENDAS (MADRID)
TELÉF.: 91 653 11 00 - FAX 91 659 12 74
notaria j-alejandrenotario.com

9/12/4
ASSIGNMENT

The undersigned
Eric David MOHER; James Allen MONN;
And Concepcion PEDREGAL-TERCERO

domiciled in
492 Oak Brook Lane, Greenwood, Indiana 46142,
US; 7518 Allenwood Court, Indianapolis, Indiana
46268, US; and Lilly, S. A., Avenida de la Industria 30,
E-28100 Alcobendas, Spain, ES;

hereby state under oath to be the
sole and true inventor(s) of
PRODRUGS OF EXCITATORY
AMINO ACIDS

states as well that he/they
assign, without reservations or
limitation, in favor of

ELI LILLY AND COMPANY

a corporation organized and
existing under the laws of the
State of Indiana, United States
of America

domiciled in Lilly Corporate Center
Indianapolis, Indiana 46285
United States of America

All rights inherent to said
invention, and that the above
mentioned corporation hereby to
apply, in its name, for the cor-
responding patent in the Republic
of Colombia.

Eric David MOHER

James Allen MONN



Concepcion PEDREGAL-TERCERO

COLOMBIA
CASE: X14978M

424

TRASPASO

abajo firmado

domiciliado en

decia bajo juramnto ser único
y verdadero inventor de

Declarar asimismo que ced
y transf sin reserva ni limitacion,
a favor de la sociedad

organizada y existente de
conformidad con las leyes de

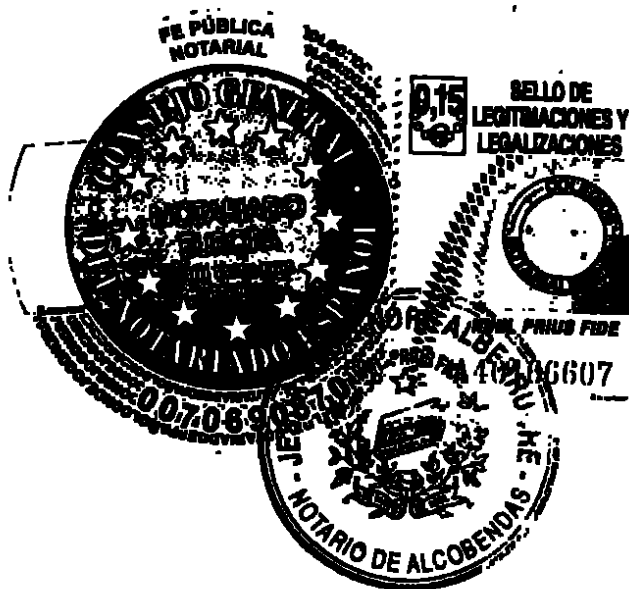
domiciliada en

todos los derechos inherentes a
dicha invención y que la citada
sociedad queda facultada para
solicitar en su nombre la patente
correspondiente en la República de
Colombia.

...//TIMACION: Yo, JESÚS ALEJANDRE ALBERRUCHE, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Alcobendas.-----

DOY FE; Que conozco y considero legítima la firma que antecede de DOÑA CONCEPCIÓN PEDREGAL TERCERO y de que ha levantado acta con fecha diecisiete de Febrero de dos mil cinco, del presente documento extendido en el idioma inglés, al que acompaña traducción en español, habiéndome cerciorado de su contenido, con el número doscientos noventa y ocho de protocolo, a los efectos del artículo 207 del Reglamento Notarial.

En Alcobendas a diecisiete de Febrero de dos mil cinco.

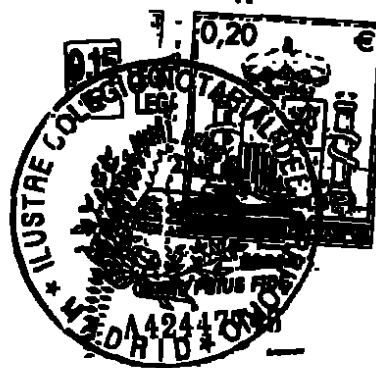


[Handwritten signature]

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por *D. Jesús Alejandro Alberruche*
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El *04. marzo. 2005*
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número *13.467*
9. Sello/timbre: *[Signature]*
10. Firma:

Nº 385 del libro indicador
de legitimaciones

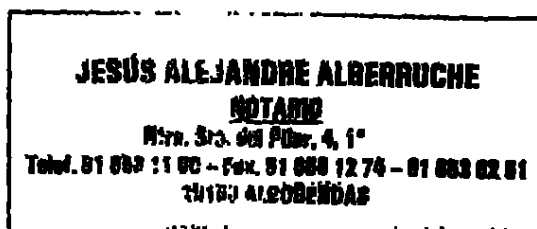


Doña Alicia Aragoncillo Ibeas
Firma delegada del Decano

5X8676399

ff

10/2004



NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO -----

-----ACTA DE EXHIBICIÓN DE----------DOCUMENTO EXTRANJERO-----

En Alcobendas, mi residencia, a diecisiete de febrero de
dos mil cinco. -----

Ante mí, **JESUS ALEJANDRE ALBERRUCHE**,
Notario del Ilustre Colegio de Madrid,-----

-----COMPARECE:-----

DOÑA CONCEPCIÓN PEDREGAL TERCERO,
mayor de edad, soltera y vecina de Madrid, con domicilio en
calle Colombia, número 14, 2º A, y con D.N.I./N.I.F. número
2198067A. -----

Le identifico por su reseñado Documento de Identidad. ---

INTERVIENE en su propio nombre y derecho . -----

Tiene, a mi juicio, la capacidad e interés legítimo
suficiente para la formalización de la presente Acta, a cuyo fin,

-----ME EXHIBE-----

Un documento no notarial a doble columna escrito en
lengua inglesa, que conozco suficientemente a efectos de
juzgar su licitud y legalidad, y en español y que, según dice, va

a surtir efectos fuera de España, en Colombia, país cuyas leyes prevén esta forma documental.-----

Dicho documento que va extendido en un folio escrito por una sola cara, está firmado por la compareciente, quien declara que la firma estampada es la suya, que conoce su contenido y que libre y voluntariamente quiere que produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto en las Leyes de dicho país. -----

Obtengo fotocopia coincidente con su original de dicho documento, que dejo protocolizada con la presente matriz. -----

-----**ME REQUIERE**-----

a mí, el Notario, para la legitimación de su firma en el expresado documento, con referencia a su identidad y al consentimiento prestado a su contenido.-----

Y aceptando dicho requerimiento hago constar que considero legítima la firma de DOÑA CONCEPCIÓN PEDREGAL TERCERO, a quien he identificado en la forma antes expresada, por declarar el requirente que la firma estampada es la suya, y que el mismo ha prestado su consentimiento al contenido del documento exhibido.-----

ADVERTENCIAS DE LA LEY ORGANICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos personales recabados para el otorgamiento del presente instrumento, formarán parte de los ficheros existentes en esta Notaria. Su finalidad es realizar la

5X8676398

XZ



10/2004



formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la legislación Notarial y la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El/los titular/es de los mismos podrá/n ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Notaria de Alcobendas, cuyo despacho en la fecha de este otorgamiento está sito en la calle de Nuestra Señora del Pilar, numero 4, 1º. -----

Leo a la compareciente íntegramente y en alta voz el contenido de la presente acta, advertido previamente de su derecho a hacerlo por sí, al que ha renunciado. La ratifica, aprueba y firma conmigo. -----

De que el consentimiento de los comparecientes ha sido libremente prestado; de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes; y del íntegro contenido del presente instrumento público que queda extendido en dos folios de papel

timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, de la
serie y números 5X8686579 y 5X8686580, yo, el Notario, DOY
FE. -----
SIGUE LA FIRMA DE LA COMPARECIENTE.- SIGNADO: JESUS
ALEJANDRE ALBERRUCHE - RUBRICADOS Y SELLADO. -----

Sigue Documentación Unida

5X8676397

B

10/2004



ASSIGNMENT

The undersigned
Eric David MOHER; James Allen MONN;
And Concepcion PEDREGAL-TERCERO

domiciled in
482 Oak Brook Lane, Greenwood, Indiana 46142,
US; 7518 Allenwood Court, Indianapolis, Indiana
46228, US; and Lilly, S. A., Avenida de la Industria 30,
E-28100 Alcobendas, Spain, ES;

herby state under oath to be the
sole and true inventor(s) of
PRODRUGS OF EXCITATORY
AMINO ACIDS

states as well that he/they
assign, without reservations or
limitation, in favor of

EJ LILLY AND COMPANY

a corporation organized and
existing under the laws of the
State of Indiana, United States
of America

domiciled in Lilly Corporate Center
Indianapolis, Indiana 46226
United States of America

All rights inherent to said
invention, and that the above
mentioned corporation hereby is
apply, in its name, for the cor-
responding patent in the Republic
of Colombia.

Eric David MOHER

James Allen MONN

Concepcion PEDREGAL-TERCERO

COLOMBIA
CASE: X148788

TRASPASO

solo firmado

domiciliado en

decla bajo juramento ser único
y verdadero inventor de

Declaro asimismo que ced
y transfiero sin reserva ni limitación,
a favor de la sociedad

organizada y existente de
conformidad con las leyes de

domiciliada en

todos los derechos inherentes a
dicha invención y que la citada
sociedad queda facultada para
solicitar en su nombre la patente
correspondiente en la República de
Colombia.

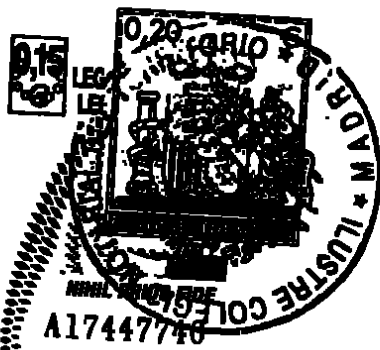
APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

BASES DE CALCULO: Sin Cuantía

ARANCEL APLICABLE: 1, 4, Nª 8

DERECHOS ARANCELARIOS - 47,24€

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de LILLY, S.A en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 5X8676399, 5X8676398 y 5X8676397. Alcobendas, el mismo día de su autorización. DOY FE. -----



Apostilla (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
 2. Ha sido firmado por *D. Luis*
Alejandro Alberuche
 3. Actuando en calidad de **NOTARIO**
 4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
- CERTIFICADO**
5. En Madrid
 6. El *04-marzo-2005*
 7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
 8. Con el número *13.424*
 9. Sello/timbre: *[Signature]*
 10. Firma: *[Signature]*

Dña Alicia Arangoncillo Ibeas
Firma delegada del Decano

PATENT COOPERATION TREATY

MAR 08 2004

ELI LILLY AND COMPANY
Patent Division

PCT

From the INTERNATIONAL BUREAU

To:

TMT
LEE, Kirby, W.
ELI LILLY AND COMPANY
P. O. Box 6288
Indianapolis, IN 46206-6288
United States of AmericaNOTIFICATION OF THE RECORDING
OF A CHANGE(PCT Rule 92bis.1 and
Administrative Instructions, Section 422)

Date of mailing (day/month/year) 25 February 2004 (25.02.2004)	IMPORTANT NOTIFICATION
Applicant's or agent's file reference X14978M	
International application No. PCT/US2003/015405 ✓	International filing date (day/month/year) 06 June 2003 (06.06.2003)

1. The following indications appeared on record concerning:

☒ the applicant ☒ the inventor ☐ the agent ☐ the common representative

Name and Address	State of Nationality	State of Residence
	Telephone No.	
	Facsimile No.	
	Teleprinter No.	

2. The International Bureau hereby notifies the applicant that the following change has been recorded concerning:

☒ the person ☐ the name ☐ the address ☐ the nationality ☐ the residence

Name and Address BLANCO-URGOITI, Jaime, Gonzalo Lilly, S. A. Avenida de la Industria 30 E-28108 Alcobendas Spain	State of Nationality ES	State of Residence ES
	Telephone No.	
	Facsimile No.	
	Teleprinter No.	

3. Further observations, if necessary:

Additional applicant/inventor for US only

4. A copy of this notification has been sent to:

☒ the receiving Office ☐ the designated Offices concerned
☐ the International Searching Authority ☒ the elected Offices concerned
☒ the International Preliminary Examining Authority ☐ other:

The International Bureau of WIPO 34, chemin des Colombettes 1211 Geneva 20, Switzerland Facsimile No. (41-22) 338.87.20	Authorized officer Yuri POROHOVSKY (Fax 338-87-20) Telephone No. (41-22) 338 8767
--	---

PATENT COOPERATION TREATY

429

PCT

From the INTERNATIONAL BUREAU

NOTIFICATION OF THE RECORDING
OF A CHANGE(PCT Rule 92bis.1 and
Administrative Instructions, Section 422)

RMS

To:

TMT
LEE, Kirby, W.
ELI LILLY AND COMPANY
P. O. Box 6288
Indianapolis, IN 46206-6288
United States of America

Date of mailing (day/month/year)

25 February 2004 (25.02.2004)

Applicant's or agent's file reference

X14978M

IMPORTANT NOTIFICATION

International application No.

PCT/US2003/015405

International filing date (day/month/year)

08 June 2003 (06.06.2003)

1. The following indications appeared on record concerning:



the applicant



the inventor



the agent



the common representative

Name and Address

State of Nationality

State of Residence

Telephone No.

Facsimile No.

Teleprinter No.

2. The International Bureau hereby notifies the applicant that the following change has been recorded concerning:



the person



the name



the address



the nationality



the residence

Name and Address

State of Nationality

State of Residence

COLLADO CANO, Ivan
Lilly S.A.
Avenida de la Industria 30
E-28108 Alcobendas
Spain

ES

ES

Telephone No.

Facsimile No.

Teleprinter No.

3. Further observations, if necessary:

Additional applicant/inventor for US only

4. A copy of this notification has been sent to:



the receiving Office



the International Searching Authority



the International Preliminary Examining Authority



the designated Offices concerned



the elected Offices concerned



other:

The International Bureau of WIPO
34, chemin des Colombettes
1211 Geneva 20, Switzerland

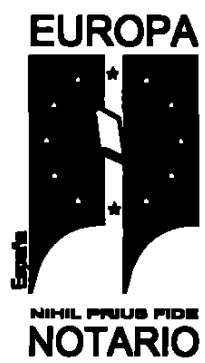
Authorized officer

Youri POROHOVSKY (Fax 338-87-20)

Facsimile No. (41-22) 338.87.20

Telephone No. (41-22) 338 8787

911-91247



JESÚS ALEJANDRE ALBERRUCHE

NOTARIO

NTRA. SRA. DEL PILAR, 4 - 1º
28100 ALCOBENDAS (MADRID)
TELÉF.: 91 653 11 00 - FAX 91 659 12 74
notaria j-alejandrenotario.com

9124

16

ASSIGNMENT

The undersigned
Jaime Gonzalo BLANCO-URGOITI; and
Ivan COLLADO CANO

domiciled in
Lilly, S. A., Avenida de la Industria 30, E-28100
Alcobendas, Spain, ES; and Lilly, S. A., Avenida de la
Industria 30, E-28100 Alcobendas, Spain, ES

hereby state under oath to be the
sole and true inventor(s) of

PRODRUGS OF EXCITATORY AMINO ACIDS

states as well that he/they
assign, without reservations or
limitation, in favor of

ELI LILLY AND COMPANY

a corporation organized and
existing under the laws of the
State of Indiana, United States
of America

domiciled in Lilly Corporate Center
Indianapolis, Indiana 46285
United States of America

All rights inherent to said
invention, and that the above
mentioned corporation hereby to
apply, in its name, for the cor-
responding patent in the Republic
of Colombia.



Jaime Gonzalo BLANCO-URGOITI



Ivan COLLADO CANO

TRASPASO

abajo firmado

domiciliado en

decia bajo juramnto ser único
y verdadero inventor de

Declar asimismo que ced
y transf sin reserva ni limitacion,
a favor de la sociedad

organizada y existente de
conformidad con las leyes de

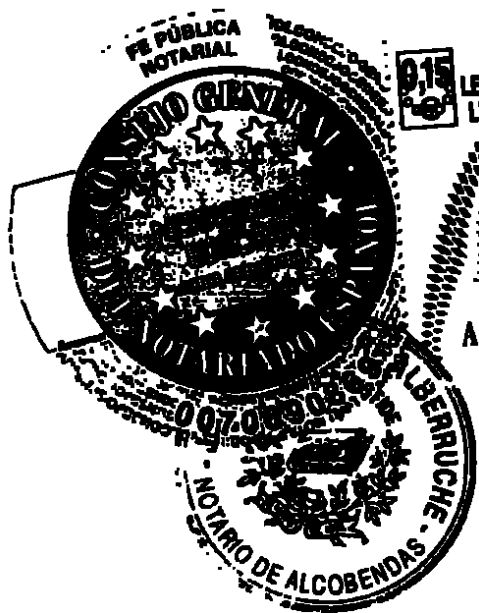
domiciliada en

todos los derechos inherentes a
dicha invención y que la citada
sociedad queda facultada para
solicitar en su nombre la patente
correspondiente en la República de
Colombia.

...//TIMACION: Yo, JESÚS ALEJANDRE ALBERRUCHE, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Alcobendas.-----

DOY FE; Que conozco y considero legítimas las firmas que anteceden de DON JAIME GONZALO BLANCO URGOITI Y DON IVAN COLLADO CAÑO y de que han levantado acta con fecha diecisiete de Febrero de dos mil cinco, del presente documento extendido en el idioma inglés, al que acompaña traducción en español, habiéndome cerciorado de su contenido, con el número doscientos noventa y siete de protocolo, a los efectos del artículo 207 del Reglamento Notarial.

En Alcobendas a diecisiete de Febrero de dos mil cinco.



[Handwritten signature]

Sobreraspado "SIETE", vale
co Fe.-----



Nº 387 del libro indicador
de legitimaciones

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por *D. Jesús Alejandro Alberruche*
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El *04. marzo 2015*
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número *13.468*
9. Sello/timbre:
10. Firma:



Dña Eva Sanz del Real
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

5X8676392

10/2004



JESÚS ALEJANDRE ALBERRUCHE
NOTARIO
 Ntra. Sra. del Pilar, 4, 1º
 Teléf. 91 883 11 00 - Fax. 91 869 12 74 - 91 883 02 51
 28100 ALCOBENDAS

NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE-----

-----ACTA DE EXHIBICIÓN DE-----

-----DOCUMENTO EXTRANJERO-----

En Alcobendas, mi residencia, a diecisiete de febrero de
 dos mil cinco. -----

Ante mí, **JESUS ALEJANDRE ALBERRUCHE**,
 Notario del Ilustre Colegio de Madrid,-----

-----COMPARECEN:-----

DON JAIME GONZALO BLANCO URGOITI, mayor
 de edad, casado y vecino de Madrid, con domicilio en Boadilla
 del Camino 3B- 2ºD, y con D.N.I./N.I.F. número 2913866L. ----

DON IVAN COLLADO CAÑO, mayor de edad, soltero y
 vecino de San Sebastian De Los Reyes, Madrid con domicilio en
 Avenida de la Coruña 41 esc. 1. 2ºE, y con D.N.I./N.I.F. número
 7494203K. -----

Le identifico por su reseñado Documento de Identidad. ---

INTERVIENE en su propio nombre y derecho . -----

Tiene, a mi juicio, la capacidad e interés legítimo
 suficiente para la formalización de la presente Acta, a cuyo fin,

-----ME EXHIBEN-----

Un documento no notarial a doble columna escrito en lengua inglesa, que conozco suficientemente a efectos de juzgar su licitud y legalidad, y en español y que, según dice, va a surtir efectos fuera de España, en Colombia, país cuyas leyes prevén esta forma documental.-----

Dicho documento que va extendido en un folio escrito por una sola cara, está firmado por los comparecientes, quienes declaran que las firmas estampadas son las suyas, que conocen su contenido y que libre y voluntariamente quieren que produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto en las Leyes de dicho país. -----

Obtengo fotocopia coincidente con su original de dicho documento, que dejo protocolizada con la presente matriz. -----

-----**ME REQUIERE**-----

a mí, el Notario, para la legitimación de su firma en el expresado documento, con referencia a su identidad y al consentimiento prestado a su contenido.-----

Y aceptando dicho requerimiento hago constar que considero legítimas las firmas de DON JAIME GONZALO BLANCO URGOITI y DON IVAN COLLADO CAÑO, a quien he identificado en la forma antes expresada, por declarar el requirente que la firma estampada es la suya, y que el mismo ha prestado su consentimiento al contenido del documento exhibido.-----

5X8676391

X6

10/2004



ADVERTENCIAS DE LA LEY ORGANICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos personales recabados para el otorgamiento del presente instrumento, formarán parte de los ficheros existentes en esta Notaria. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la legislación Notarial y la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El/los titular/es de los mismos podrá/n ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Notaria de Alcobendas, cuyo despacho en la fecha de este otorgamiento está sito en la calle de Nuestra Señora del Pilar, numero 4, 1º. -----

Leo a la compareciente íntegramente y en alta voz el contenido de la presente acta, advertido previamente de su derecho a hacerlo por sí, al que ha renunciado. La ratifica, aprueba y firma conmigo. -----

De que el consentimiento de los comparecientes ha sido

libremente prestado; de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes; y del íntegro contenido del presente instrumento público que queda extendido en dos folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, de la serie y números 5X8686577 y 5X8686578, yo, el Notario, DOY

FE. -----
SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.- SIGNADO:
JESUS ALEJANDRE ALBERRUCHE - RUBRICADOS Y SELLADO.

Sigue Documentación Unida

5X8676390

434

10/2004



ASSIGNMENT

The undersigned
Jaime Gonzalo BLANCO-URGOTTI; and
Ivan COLLADO CANO

domiciled in
Lilly, S. A., Avenida de la Industria 30, E-28100
Alcobendas, Spain, ES; and Lilly, S. A., Avenida de la
Industria 30, E-28100 Alcobendas, Spain, ES

hereby state under oath to be the
sole and true inventor(s) of

PRODRUGS OF EXCITATORY AMINO ACIDS

states as well that he/she
assign, without reservations or
limitation, in favor of

ELI LILLY AND COMPANY

a corporation organized and
existing under the laws of the
State of Indiana, United States
of America

domiciled in Lilly Corporate Center
Indianapolis, Indiana 46285
United States of America

All rights inherent to said
invention, and that the above
mentioned corporation hereby to
apply, in its name, for the cor-
responding patent in the Republic
of Colombia.


Jaime Gonzalo BLANCO-URGOTTI


Ivan COLLADO CANO

COLOMBIA
CASE: X1487381

TRASPASO

abajo firmado

domiciliado en

decla bajo juramento ser único
y verdadero inventor de

Declaro asimismo que ced
y transfiero sin reserva ni limitación,
a favor de la sociedad

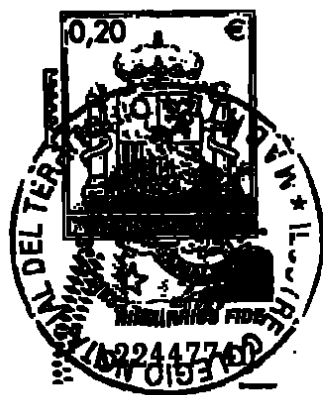
organizada y existente de
conformidad con las leyes de

domiciliada en

todos los derechos inherentes a
dicha invención y que la citada
sociedad queda facultada para
solicitar en su nombre la patente
correspondiente en la República de
Colombia.

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
BASES DE CALCULO: Sin Cuantía
ARANCEL APLICABLE: 1, 4, Nª 8
DERECHOS ARANCELARIOS - 47,24€

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de LILLY, S.A en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 5X8676392, 5X8676391 y 5X8676390. Alcobendas, el mismo día de su autorización. DOY FE. -----



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. *León*
Alfonso Alberiche
3. Actuando en calidad de **NOTARIO**
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El *09 - marzo - 2005*
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número *13.425*
9. Sello/timbre:
10. Firma:

[Signature]
Doña Alicia Arangoncillo Ibeas
Firma delegada del Decano

2020
Bogotá D C

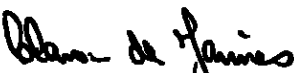
Doctor(a)
CARLOS R. OLARTE.
Apoderado(a)

REFERENCIA:

Radicación N°	04-122695
Solicitud internacional	PCT/US03/15405
Fecha límite fase nacional	11/01/2005
Trámite	011
Evento	379
Actuación	416
Oficio N°	1669
Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase **23 DIC. 2005**
Dado en Bogotá D C,


CLARA CASTELLANOS DE JAIMES
Jefe División de Nuevas Creaciones (E).

202051